MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 ID 355296
"CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR DE CABALLERIA MIGUEL A. RAMOS ALFARO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día martes 30 del mes de abril del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 con ID 355296 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR DE CABALLERIA MIGUEL A. RAMOS ALFARO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San José de los Arroyos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado Anexo 1. DATOS DE LA LICITACION; Anexo 2. CRITERIOS DE EVALUACION; Anexo 3. DESCRIPCION DE LA OBRA; Anexo 4. CONDICION DEL CONTRATO; Anexo 5. MODELO DE CONTRATO; Anexo 6. FORMULARIOS y la Adenda Nº 01/2019 de fecha 07 de marzo de 2019, Adenda Nº 02/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, Adenda Nº 03/2019 de fecha 20 de marzo de 2019, Adenda Nº 04/2019 de fecha 28 de marzo de 2019, Adenda Nº 05/2019 de fecha 04 de abril de 2019, Adenda Nº 06/2019 de fecha 09 de abril de 2019, Adenda Nº 07/2019 de fecha 11 de abril de 2019.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, el señor Cristian G. Giacobbi B., Secretario General y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 con ID 355296.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 con ID 355296.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 03/2019 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 01/03/2019 según expediente DNCP Nº 303392.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC
Empresa MFK CONSTRUCCIONES	1987112
Empresa A3L CONSTRUCTORA	594375
Empresa GRUPO IDEAS S.A.	80065757
Empresa FORTIA EIRL	80043957
Empresa MARCELO CONSTRUCCIONES	2163169

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día miércoles 17 del mes de abril del año 2019 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 06/2019 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, sito en las calles Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar de la ciudad de San José de los Arroyos, constándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * Unidad Operativa de Contrataciones *

-	EMPRESA CONSTRUCCIONES MERCOSUR	RUC 3658782-6
-	EMPRESA MFK CONSTRUCCIONES SA	RUC 80072163-2
-	EMPRESA FORTIA EIRL	RUC 80043957-0
-	EMPRESA JME CONSTRUCCIONES	RUC 743841-9

5.- PRECIOS OFERTADOS:
Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por el total según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Descripción del Llamado:	**Empresa 1 Construcciones Mercosur**	**Empresa 2 MFK Construcciones SA**
CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR DE CABALLERIA MIGUEL A. RAMOS ALFARO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS	**170.200.000**	**183.900.000**

Descripción del Llamado:	**Empresa 3 FORTIA EIRL**	**Empresa 4 JME Construcciones**
CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR DE CABALLERIA MIGUEL A. RAMOS ALFARO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS	**190.900.000**	**204.903.720**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego *Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial,* al respecto han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

6.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo 1. DATOS DE LA LICITACION; Anexo 2. CRITERIOS DE EVALUACION; Anexo 3. DESCRIPCION DE LA OBRA; Anexo 4. CONDICION DEL CONTRATO; Anexo 5. MODELO DE CONTRATO; Anexo 6. FORMULARIOS y la Adenda Nº 01/2019 de fecha 07 de marzo de 2019, Adenda Nº 02/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, Adenda Nº 03/2019 de fecha 20 de marzo de 2019, Adenda Nº 04/2019 de fecha 28 de marzo de 2019, Adenda Nº 05/2019 de fecha 04 de abril de 2019, Adenda Nº 06/2019 de fecha 09 de abril de 2019, Adenda Nº 07/2019 de fecha 11 de abril de 2019) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **TABLA II:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Construcciones Mercosur**	**MFK Construcciones SA**
Formulario de Oferta, El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo del PBC	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	Cumple

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**FORTIA EIRL**	**JME Construcciones**
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	No Aplica

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS · Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9, NO CUMPLE con la presentación del siguiente documento: *Garantía de mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro) según los datos cargados y el reporte del SICP* que en la Adenda Nº 07/2019 expresa: *Los datos de la contratación serán consignados en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación*, es decir que según el mismo reporte la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser instrumentada mediante una Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que deberán estar debidamente extendida, en este caso la póliza Nº 007.1501.028367/000 presentada por el oferente no tiene la vigencia solicitada en el pliego, que deberá ser de 60 días, a la fecha de la apertura de sobres la póliza solo tiene una vigencia extendida a 41 días. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Al respecto cabe señalar lo estipulado en el articulo 39.- GARANTÍAS, de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará *por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta*, en el presente llamado se solicita el equivalente al cinco por ciento del monto de la oferta.

Asimismo el Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 dispone en su Art. 51º.- Garantía de mantenimiento de oferta. 1. De conformidad con el Artículo 39º, inciso a), de la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta, por la cantidad que se especifique en el Pliego. La Convocante expresará esta garantía como una suma en dinero sobre la base del monto estimado del contrato y el porcentaje de dicho monto que se indica en el artículo citado de la Ley. La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas:

*a. **Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay** que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.*

*b. **Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar** y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.*

El mencionado decreto reglamentario en su Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida)**, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**.

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación, se determina que la oferta presentada por el Oferente unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial atendiendo a la modalidad del llamado que es Licitación por Concurso de Ofertas, ya que según el Decreto 6225/11 art 10º establece que en los procesos de contratación directa que realicen las municipalidades las garantías de mantenimiento de ofertas podrán ser otorgadas por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, por lo expuesto y con los fundamentos citados los miembros de este Comité resuelva **descalificar la oferta presentada por la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones y por lo tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta del oferente en cuestión**.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Prosiguiendo con el análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede comprobar que las firmas CONSTRUCCIONES MERCOSUR, FORTIA EIRL Y MFK CONSTRUCCIONES S.A., CUMPLE con la presentación de los formularios según esta indicado en el pliego de bases y condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

7.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el Acta de Apertura de Sobres Nº 06/2019.

8.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:
Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma oferente FORTIA E.I.R.L., CUMPLE con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*
Conforme a la comparación de ofertas (Ver Tabla I), se procede a la selección provisoria para la evaluación técnica y económica de las ofertas, quedando ordenado de la siguiente manera (Tabla III):

Orden	Denominación del Oferente
1	CONSTRUCCIONES MERCOSUR
2	MFK CONSTRUCCIONES S.A.
3	FORTIA E.I.R.L.

Cabe señalar que segun IAO PUNTO 31 sobre la EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PRECIOS, dice: *se seleccionará **provisoriamente** a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación, En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja que corresponde a la firma unipersonal CONSTRUCCIONES MERCOSUR con RUC 3658782-6 y se verificara si su oferta cumple con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta, y se seleccionara la segunda oferta correspondiente a la firma MFK CONSTRUCCIONES S.A. con RUC 80072163-2, seguidamente se verificara si la oferta cumple con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta, y se seleccionara la tercera oferta correspondiente a la firma JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 se verificara si la oferta cumple con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta, considerando que existen solo tres oferentes participantes que siguen esta etapa de la evaluación, este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta, en el caso de que sean rechazadas las tres ofertas citadas.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres Nº 06/2019 de fecha 17 de abril de 2019, la empresa participante corresponde a la firma unipersonal CONSTRUCCIONES MERCOSUR con RUC 3658782-6 cuyo representante legal es el señor Edgar Mendoza Vera con Cedula de Identidad Nº 3658782, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA III:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Otros documentos.		
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
- Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra		No Cumple
- Copias de Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple	
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
- Capacidad Legal, según requisitos de la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Capacidad Financiera, según requisitos de la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Experiencia General en Obras, según requisitos de la Sección de Criterios de Evaluación		No Cumple
- Experiencia Especifica en Obras, según requisitos de la Sección de Criterios de Evaluación		No Cumple
- Capacidad en Materia de Personal, según requisitos de la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Capacidad en Materia de Equipos, según requisitos de la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	

El oferente no ha presentado el ***Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra***, ni tampoco ha presentada copias de contratos de construcción de aulas para entidad educativa del sector público y/o privado donde ha participado como contratista y/o proveedor, sin embargo se puede notar que ha presentado el formulario de EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN en la cual está consignado la *Construcción de Estadio Municipal de Futbol en Yhu; Construcción de Pavimento Tipo empedrado en la ciudad de Mcal. Francisco Solano López y Construcción de Aula en el Distrito de Caraguatay*, en el formulario

de EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN ha consignado la *Reparación de aulas y sanitarios en instituciones educativas del distrito de Vaquería; Refacción de escuela en la compañía General Genes del distrito de Caraguatay y Reparaciones varias en la escuela de la compañía Isla Pucu del distrito de Caraguatay.* En este punto es importante recordar lo que dispone el pliego para el cumplimiento de estos requisitos, el cual menciona *El Oferente deberá presentar* ***al menos cinco contratos, durante los últimos tres años, similares a las obras propuestas, dos contratos por cada año solicitado y que actividades clave: construcción de aulas para entidad educativa del sector público y/o privado, los Formularios deberán ser presentados con los documentos probatorios.*** Atendiendo lo enunciado la oferta de la firma unipersonal CONSTRUCCIONES MERCOSUR solo ha mencionado en los formularios las obras ejecutadas sin los documentos respaldatorios, demás esta decir que en los formularios se describe obras de reparaciones, construcción de estadio y construcción de empedrado, omitiendo las 5 (cinco) copias de obras construcción de aulas para entidad educativa del sector público y/o privado que solicita el pliego, siguiendo con este razonamiento queda demostrado que el oferente no posee suficiente experiencia para la ejecucion del contrato, ya que no presenta la cantidad mínima de contratos ejecutados de los años solicitados, se recalca que la evaluación se realiza en base a la evidencia documentada que compone las ofertas.

En este punto es significativo destacar lo dispuesto en los documentos estándares de licitación aprobada y publicada en el portal de contrataciones, expresa ***La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta*** y que ***Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas***. La falta de presentación de las documentaciones que demuestre la experiencia suficiente tal y cual como solicita el pliego de bases y condiciones es considerada por este Comité como una omisión significativa que afecta directamente el alcance y calidad de la ejecucion de la obra construcción de aula objeto del presente proceso licitatorio, ya que ***de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación,*** por tanto, la convocante no puede obviar simplemente la omisión de presentación de los documentos de la oferta para ser recomendada para la adjudicación, pues como se ha demostrado más arriba, no cumple con lo solicitado por el pliego para este criterio. Ante la imposibilidad de rectificación por parte del oferente, ya que los documentos que conforman la oferta es decir la falta de copias de contratos presentados es la prueba documental ya que para su cumplimiento el pliego solicita al menos cinco contratos de construcción de aula, ante esta situación el oferente CONSTRUCCIONES MERCOSUR con RUC 3658782-6 no puede pretender la rectificación de este requisito mediante la presentación de documentos faltantes a la oferta, siendo la omisión documental que hacen a la sustancia de la ejecucion del contrato, ya que una rectificación afectaría injustamente la posición del otro oferente que ha participado en esta licitación, demás esta decir, que los oferentes quienes deberán presentar a la convocante todos los documentos que acrediten que el mismo se encuentra en pleno conocimiento de lo requerido en el pliego de bases y condiciones y asi también, la normativa legal vigente manifiesta que ***Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas*** IAO; por las razones expuestas este Comité no puede recomendar la adjudicación de esta oferta al no considerarse como una que cumple sustancialmente con los requisitos que la convocante ha establecido a través del pliego de bases y condiciones del llamado. Teniendo en cuenta que los formularios solo se describe obras de reparaciones, construcción de estadio y construcción de empedrado, omitiendo las 5 (cinco) copias de obras construcción de aulas para entidad educativa del sector público y/o privado tal como pide el pliego, ya que no presenta la cantidad mínima de contratos ejecutados de los años solicitados con lo cual queda reforzado la idea y el análisis efectuado por este Comité de Evaluación.

El comité concluye que la oferta de la firma unipersonal CONSTRUCCIONES MERCOSUR con RUC 3658782-6 no ha cumplido con los criterios de evaluación en cuanto a la presentación de Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra, Experiencia General en Obras, Experiencia Especifica en Obras y se rechaza su oferta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Atendiendo que fue rechazada la primera oferta presentada por la firma unipersonal CONSTRUCCIONES MERCOSUR con RUC 3658782-6, se prosigue con la evaluación de la segunda oferta presentada y que corresponde a la firma MFK CONSTRUCCIONES S.A. con RUC 80072163-2 cuyo representante legal es el señor Néstor Benicio Benítez Ferreira con cédula de identidad Nº 1987112; el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA III:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Otros documentos.		
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
- Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra	Cumple	
- Copias de Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple	
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	
- Capacidad Legal, según requisitos de la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Capacidad Financiera, según requisitos de la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Experiencia General en Obras, según requisitos de la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Experiencia Especifica en Obras, según requisitos de la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Capacidad en Materia de Personal, según requisitos de la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	
- Capacidad en Materia de Equipos, según requisitos de la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple	

Es importante resaltar que es el oferente quien debe presentar a la Convocante todos los documentos de la oferta que acrediten que el mismo se encuentra en pleno conocimiento de lo requerido en el PBC y en ese sentido podemos mencionar que existen que el oferente MFK CONSTRUCCIONES S.A. con RUC 80072163-2 cuyo representante legal es el señor Néstor Benicio Benítez Ferreira con cédula de identidad Nº 1987112 ha demostrado suficientemente que CUMPLE con los criterios de evaluación y calificación de las ofertas del pliego de bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

09.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma MFK CONSTRUCCIONES S.A. con RUC 80072163-2 cuyo representante legal es el señor Néstor Benicio Benítez Ferreira con cédula de identidad Nº 1987112, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 con ID 355296.

10.- CONCLUSION:
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR DE CABALLERIA MIGUEL A. RAMOS ALFARO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"** a la firma MFK CONSTRUCCIONES S.A. con RUC 80072163-2 cuyo representante legal es el señor Néstor Benicio Benítez Ferreira con cédula de identidad Nº 1987112 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 183.900.000.- (Guaraníes, Ciento Ochenta y Tres Millones Novecientos Mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse a las exigencias de la convocante y considerando, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC

Cristian S. Giacobbi B.
Secretario General